



**DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA**

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 093-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 20 de mayo del 2009.- Las 19H00.- **VISTOS:** Dentro de la causa No. 093-2009 que se sigue en contra del señor EDUARDO VELARDE BARRERA, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO, dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito del señor Eduardo Velarde Barrera, presentado el día miércoles trece de mayo del dos mil nueve, a las diez horas con cuarenta y seis minutos.- **SEGUNDO.-** Por cuanto el señor Eduardo Velarde Barrera ha comparecido a ejercer su derecho a la defensa y por existir hechos que deben justificarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se concede el plazo de siete días para la práctica de la prueba que la parte accionada y este Tribunal estimen procedente.- **TERCERO.-** Téngase en cuenta la autorización conferida al señor Doctor Víctor Romero Zumárraga y a la señora Abogada Lubin Arévalo Donoso, para que actúen a nombre y representación del compareciente dentro de esta causa, debiendo comunicar del particular a la Dra. Gilda Benítez de la Paz, designada por este Despacho como Defensora Pública, a quien se le agradecerá sus servicios.- **CUARTO.-** Téngase en cuenta la casilla electoral No. 12 del Tribunal Contencioso Electoral asignada al compareciente, así como el correo electrónico romeroarevaloabogados@hotmail.com, señalados para la notificación del presente auto y para posteriores notificaciones.- **QUINTO.-** Por esta sola vez, notifíquese en la casilla judicial No. 2164 del Palacio de Justicia de Quito.- **SEXTO.-** Exhíbese en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene el Tribunal Contencioso Electoral.- **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito 20 de mayo del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA